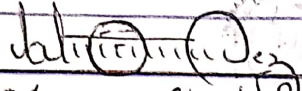
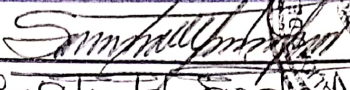


deporte o diversión.

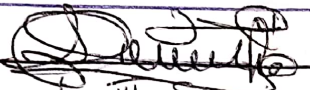
Cierre. No habiendo mas asuntos por tratar se firma para efectos de legalidad por los presentes

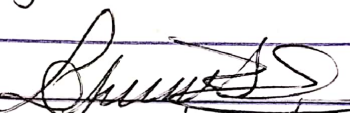

Alcalde Municipal Carlos R. Hernandez

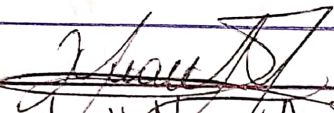

Vice Alcalde Sandra M.

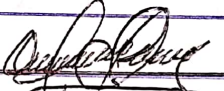

Regidor I Jose Manuel Meno

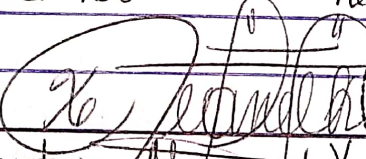

Regidor II Ana Karina Leon


Regidor III Sergio A. Soriano


Regidor IV Luis H. Guerra


Regidor V Miguel A. Santos


Regidor VI Omar A. Garcia


Secretaria Municipal Xiomara C. Cilloa.

Acta 231-2020

Reunión Ordinaria de Corporación Municipal celebrada el día Lunes 16 de Marzo del año 2020 cuando con las 9:30 AM en el auditorium de la Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepaque, presidida por Alcalde Municipal Carlos Roberto Hernandez, asistido por Vice Alcalde Municipal Sandra Maria Interiano (AUSENTE, por encontrarse cubriendo delegación de alcalde en reunión de alcaldes en Ocotepaque) y los regidores por su orden José Manuel Meno, Ana Karina Leon, Sergio Antonio Soriano, Luis Hernan Guerra, Miguel Antonio Santos, Omar Abel Garcia y como testigo de Honor la Comisionada Municipal la Sra. Graciela Elizabeth Soriano y la se-

lora municipal Xiomara Jeaneth Ullao queda fe que se presento, aprobo y desarrollo la agenda que se describe a continuación: 1. Comprobación del Quorum, 2. Oración a Dios, 3. Bienvenido y Apertura, 4. Lectura de Acta, 5. Lectura de Correspondencia, 6. Comisiones y Solicitudes, 7. Informe de Corporación, 8. Informe de Administración Municipal, 9. Acuerdos y Resoluciones y 10. Cierre detallado de la forma siguiente:

1. Comprobación del Quorum: Se constató la presencia mayoritaria de Corporación Municipal al excepción de vice alcalde quien se encontraba cubriendo delegación de alcalde en reunión en Ocotepaque. 2. Oración a Dios: Se elevó una oración a Dios la cual fue dirigida por el Sr. Omar Abul García. 3. Bienvenidos y Apertura: Alcalde Municipal procedió a brindar palabras de bienvenida y seguidamente dio por abierta la reunión ordinaria de corporación. 4. Lectura de Acta: Se procedió a brindar palabras de lectura de acta la cual fue discutido y firmada para efectos de legalidad. 5. Lectura de Correspondencia: Se brindo lectura a la correspondencia recibida la cual fue analizado 6. Comisiones y Solicitudes: Comisión Instituto y Sociedad de Padres de Familia del Centro de Educación Básica José Benito del Valle: Se

presento comisión del Centro de Educación Básica, manifestando ante corporación su inquietud con respecto a los avances del proyecto de construcción del Instituto ya que se pueden observar los avances sin embargo desconocen otros aspectos, mismo que enarigado de proyectos manifesto que con respecto a la construcción de area, documentado como una orden de cambio del proyecto.



2020, elaboración de actas de avances de proyectos
juntamente con ingeniero de MANVASE N, Giras de
Campo Inspección a proyectos, reunión con
comisión de Seguimiento, apoyo UDEL, elabora-
ción de Guion metodológico CCT y Comisio-
na Mpl., actualización de página en FACEBOOK
entre otras actividades realizadas por delegación.

9. Acuerdos y Resoluciones: 9.1 Declaratoria

de Emergencia: La Honorable Corporación Municipal del
Municipio de Mercedes Departamento de Oaxaca consi-

DERANDO: Que la Constitución de la República establece en
su artículo 145 que "se reconoce el derecho a la protección
de la salud, el deber de todos participar en la promoción
y preservación de la salud personal y de la comunidad.

El Estado conservará el medio ambiente adecuado pa-
ra proteger la salud de las personas. CONSIDERANDO

Que en el marco de la Emergencia ante la propa-
gación del COVID-19 El Gobierno de la Repú-

blica a través del Sistema Nacional de Gestión
de Riesgo (SINAGER) ha declarado alerta Roja

para los 18 departamentos del país, en donde mani-
fiesta que los gobiernos municipales están en el de-

ber de emitir las medidas de estricto cumplimien-
to, relacionadas con la ejecución de las estrate-

gias de prevención y control del COVID-19 en cada
Municipio. CONSIDERANDO: Que el Municipio es una

población o asociación de personas residentes en
un mismo territorio municipal, gobernado por una

municipalidad y que en este espacio confluyen las
diferentes entidades de gobierno central para establecer

acciones de desarrollo y de emergencia nacional

CONSIDERANDO: Que es potestad de la Corporación
Municipal, crear, reformar, y derogar instrumentos nor-

mativos locales de conformidad con la ley que le per-

TANTO: Por Honorable Corporación Municipal del Mu-
nicipio de Mercedes en uso de sus facultades legales y de
conformidad con lo establecido en los artículos 145
208, 340, 360 de la Constitución de la República; Artículos

12 inciso 4, 13 numeral 7, 14 numeral 6 y 25 numeral
15 de la ley de Municipalidades; Artículos 13, 19, 20
24 de la ley de Policía y Convivencia Social; artí-
culos 20, 42, 44, 47 de la ley del Sistema Nacional
de Riesgo; 23 y 48 del Reglamento de la ley Por lo que

ACUERDA: PRIMERO: Declarar Estado de Emergen-
cia, con el fin de combatir y mitigar el impacto en
el territorio Municipal **SEGUNDO:** Ordenar a la po-

blación el cierre de Billares, áreas recreativas, activida-
des deportivas y culturales, fiestas patronales, activida-
des religiosas y de carácter social público y privado
donde se contemplen más de 50 personas, suspensión
de la circulación de unidades de transporte públi-
co. De no respetar dichas recomendaciones se a-
plicarán sanciones establecidas en la ley. **TERCE-**

RO: Solicitar a todas las organizaciones de base
comunitaria tales como: Comisión Ciudadana de
transparencia, Comités de Emergencia Municipal, Igle-
sias, Comités de Emergencia Municipal, Patronatos,
Organizaciones comunitarias, organizaciones no Gu-
bernamentales de Desarrollo, Policías, Militares, Direc-
tores de Centros Educativos y comunidad en general
liderados por el alcalde Municipal en coordinación
con la Secretaría de salud, para unir esfuerzos y
realizar las acciones orientadas a la prevención
de la pandemia por COVID-19 **CUARTO:** Solicitar a
toda la población Mercedense permanecer en sus

aus estas de habitación el tiempo necesario, suman-
donos a la campaña mundial YOMT QUESTO
EN CASA. Quinto: Se ordena proceder a asignar
e incorporar con carácter de emergencia para
atender este estado de emergencia la compra de
materiales, equipo e insumos, alimentos según los
requisitos establecidos en la ley de contratación del
Estado y comunicar a las entidades competentes.
SEXTO: la presente declaratoria es de ejecución in-
mediata y de cumplimiento Obligatorio COMUNIQUE-
SE Y CUMPLASE. — . — . — . — . — . — . — . — .

2. Autorización para Elaboración de Plan de Acción:
La Honorable Corporación Municipal de Municipio de Mer-
cedes Departamento de Cotepeque CONSIDERANDO la
Importancia de crear un plan de acción que contenga
las acciones a realizar durante la Emergencia
por COVID-19 OCUERDA: Dar por aprobado la
elaboración de un Plan de Acción encaminado a
la realización de actividades en el marco de la
Emergencia por COVID-19, autorizando la realización de
los respectivos trámites y procedimientos administra-
tivos. 9.3 Autorización de alimentación para
Militares durante la Emergencia por COVID-19:
La Honorable Corporación Municipal del Municipio de
Mercedes Departamento de Cotepeque CONSIDERANDO
que debido a la emergencia por COVID-19 es nece-
sario fortalecer la seguridad como apoyo a Retenes
compromisos de la Municipalidad es brindar este apoyo
por tanto se OCUERDA: Autorizar la adquisición
de alimentación de 9 militares, (5 en zonas Urbano y
4 en San José Jacotán los cuales serán propor-
cionados por Rosa Elida Manero durante la

emergencia, realizando la retención a los pagos correspondientes por no contar con facturaciones autorizando la respectivas tramites administrativos.

9.4 Traspaso N°01-2020: La Honorable Corporación Municipal del municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque en esta fecha hace constar que alcalde municipal con apoyo de encargada de presupuesto amparado en el artículo 181 del Reglamento de la ley de Municipalidades sometio a consideración de la corporación municipal el Traspaso presupuestario N°01 con el fin de crear un fondo de emergencia por COVID-19 por el monto de Lps. 320,000.00 tomando en cuenta que según las disposiciones del Gobierno autorizan a las municipalidades a realizar cualquier movimiento presupuestario en base a ley. Por tanto la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes amparados en el artículo 25 numeral 3 de la ley de municipalidades dio por aprobado en todas sus partes el traspaso presupuesto N°01-2020 por el monto de Lps. 320,000.00, autorizando la cancelación de equipamiento y suministros a centros de salud del area urbano y rural por el monto de Lps 100,000.00 y 150,000.00 a Mejoras de Centros de Salud del area urbano y rural como tambien el monto de Lps. 70,000.00 al proyecto de alcantarillado sanitario Col. San Pedro, creando así el fondo de emergencia por COVID-19 según se detalla a continuación: -- -- --

ASIGNACION A DISMINUIR

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Objeto	Objeto del costo	Fte	Financiamiento	Org. / Fm / Fte	Específico	Descripción	Cantidad



GOBERNACION DEPARTAMENTAL COLOMBIANA										Total a Disminuir Vida Mejor		320,000.00
11										SALUD	1,250,000.00	
02												
1.1	02	000	002	000	55/20	11	001-01-20-610	Equipamiento y Suministros a Centros de Salud del area Urbana y Rural			1,100,000.00	
11	02	001	001	000	23/20	11	001-01-20-610	Mejoramiento a Centros de Salud del area Urbana y Rural			1,150,000.00	
03								JANEAMIENTO			1,70,000.00	
11	03	005	000	001	472/20	11	001-01-20-610	Ampliación a Alcantarillado Sanitario Col. San Pedro C.O			1,70,000.00	
								TOTAL A DISMINUIR			1,320,000.00	
								ASIGNACION A AUMENTAR				
Programa	Sub-Programa	Proyecto	Objetivo	Obra	Objetivo	Fin	Financiamiento	Org. Fin	Especif	Descripción	Actividad.	
11										Total a Aumentar Vida Mejor	320,000.00	
02										SALUD	320,000.00	
11	02	000	005	000	55/20	11	001-01-20-610	Fondos para Emergencia Nacional COVID-19			320,000.00	
								TOTAL EGRESOS A AUMENTAR			320,000.00	

9.5 Compra de Alimentos para Elaboración de bolsas Solidarias para Mujer: la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes, Departamento de Quezaltenango CONSIDERANDO: Que uno de los sectores que requiere apoyo ante la situación actual es la mujer y tomando en cuenta que dentro de presupuesto existe una partida de la que se puede disponer para apoyar a este sector ante la emergencia por COVID-19 Por tanto la honorable Corporación Municipal ACUERDA dar por aprobado la Autorización o encomienda de la OMM para que proceda a realizar la compra de productos de la canasta básica y así poder elaborar las respectivas bolsas



zas solidarias, autorizando el monto de lps. 62,515.00
9.6 Autorización para compra de alimentos para elabo-
ración de Bolsa Solidaria para Adulto Mayor
La Honorable Corporación Municipal del Mu-
nicipio de Mercedes Departamento de Oaxtepeque CONSIDERAN-
DO Que es importante realizar acciones que permitan
apoyar a los grupos vulnerables ante la emergencia
por COVID-19, como ayuda humanitaria Por tanto
la honorable Corporación Municipal OLLERDA: Da por
aprobado el monto de lps. 45,315.00 para compra
de alimentos para elaboración de bolsas solidarias
con enfoque a adulto mayor como una de las
acciones de apoyo a adulto mayor ante emergen-
cia por COVID-19, autorizando la realización de
los respectivos trámites. 9.7 Ampliación N° 04-2020
correspondiente a Ingresos Corrientes: La Honorable
Corporación Municipal del Municipio de Mercedes, Depar-
tamento de Oaxtepeque en esta fecha hace constar
que alcalde Municipal con apoyo de encargado de presu-
puesto presentaron ante corporación la Ampliación N°
04-2020 correspondiente a Ingresos corrientes, someti-
dola a consideración basado en el amparo del
artículo 181 del reglamento de la ley de Municipali-
des, por el monto de lps. 10,529.00 Por tanto la
Honorable Corporación Municipal del Municipio de
Mercedes amparados en el artículo 25 numeral 3 do
por aprobado la ampliación N° 04-2020 en to-
dos sus partes por el monto de lps. 10,529 según
se detalla y describe a continuación. --

Ampliación N° 04-2020 INGRESOS CORRIENTES A AMPLIARSE

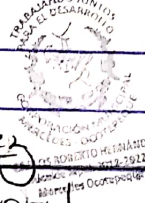
Tipo	Clase	Concepto	Subcon- cepto	Auxiliar	Fte de Financiamiento	Fte Espe- cial	Descripción	Cantidad
------	-------	----------	------------------	----------	--------------------------	-------------------	-------------	----------



							Total de Ingresos a Ampliar	10,529.00
							Total Ingresos Corrientes 65%	10,529.00
							Funcionamiento y 35% INVER-	
							sion	
11	7	1	02	17	00	15-013	1 Libreria y Papelerias	1.337.00
11	7	1	02	35	00	15-013	1 Venta de Articulos usados	1.169.00
11	7	1	03	45	00	15-013	1 Clinicas y Polielinicas	1.540.00
11	7	1	96	03	00	15-013	1 Recargos generados por atraso en el pago de impuesto de servicio	1.132.00
11	7	1	97	03	00	15-013	1 Intereses generados por el atraso en el pago de impuesto de servicio.	1.97.00
11	7	2	96	01	00	15-013	1 Recargos generados por atraso en el pago de impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	1,228.00
11	7	2	97	01	00	15-013	1 Intereses generados por el atraso en el pago de impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	1.6,775.00
11	7	99	02	57	00	15-013	1 Matricula de Armas de Fuego	1,100.00
11	7	99	02	59	00	15-013	1 Cancelacion de matricula de marcas de heron	1.151.00
							TOTAL INGRESOS CORRIENTES	10,529.00
							TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	10,529.00
							A AMPLIAR	
							TOTAL AMPLIACION INGRESOS	10,529.00
							OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE	
Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Objeto del Gasto	Objeto del Gasto	Descripcion	Cantidad
					Fin de Financiamiento	Org. Fin/Ele		
					Especifica			
							Total Ampliacion a Egresos	10,529.00
							FUNCIONAMIENTO 65%	6,843.85
							TOTAL DE FUNCIONAMIENTO	6,843.85



Revisión de actas municipales, Revisión de conciliaciones bancarias, Revisión del cumplimiento de presentaciones de cauciones, Revisión de saldos en cuentas al final del ejercicio fiscal 2019 como también la realización de actividades realizadas por delegación. 9.11 Autoriza: La Honorable Corporación municipal del Municipio de Mercedes CONSIDERANDO: Que se llevó a cabo la entrega de kit escolares a niños de escasos recursos y tomando en cuenta que no fueron suficientes ya que aun faltaban algunos sectores por tanto la Honorable Corporación ACUERDA: Autorizar a OMM para la adquisición de nuevo lote de kit escolares y con ello cubrir este sector. autorizando la realización de los respectivos tramites: 10. Cierre: No habiendo mas asuntos por tratar se firma para mayor constancia y legalidad.



Carlos Roberto Hernández
Alcalde Municipal
Carlos Roberto Hernández

Jose Narel M.
Regidor I
Jose Narel M.

Ano Karina Leon
Regidora II
Ano Karina Leon

Sergio Antonio S.
Regidor III
Sergio Antonio S.

Regidor IV
Regidor IV Busti Guerra

Miguel A. Santa
Regidor V Miguel A. Santa

Omar A.B.
Regidor VI Omar A.B.

Xiomara Eñola
Secretaria Municipal
Xiomara Eñola

